



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Función Pública

REGISTRO

Con el

Decreto

nº 202

Folio

Zaragoza, 13 de

El Encargado del Registro.

CONVENIOS

con el

con el

de

de

de

de

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y PREFAE BRO S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL EN

En Zaragoza a 22 de Marzo de 2000.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Julián Basilio Giménez Reguera, en calidad de Administrador único.

EXPONEN:

- I. El Real Decreto 631/93, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, permite la participación de entidades públicas o privadas así como de empresas con las que se suscriba convenio de colaboración, siempre que las acciones se desarrollen a través de sus propios centros colaboradores.
- II. La Orden de 11 de Enero de 2000 del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública por la que convoca a la participación en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Economía,
Hacienda y Función Pública

Inserción Profesional correspondiente al año 2000 en Aragón, prevé en su artículo 8, la posibilidad de que se realicen convenios con las entidades anteriormente mencionadas, disponiendo, desde ese momento, de 15 días para realizar formalmente su solicitud de participación en los términos establecidos en el artículo 2 de la propia convocatoria.

- III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista del correspondiente informe técnico, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa **Prefaebro S.L.**

Segundo: Ambito de aplicación.

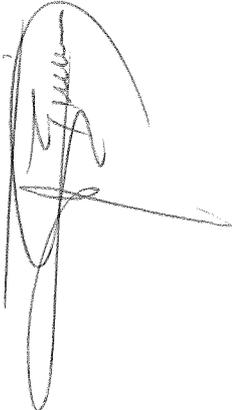
El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.



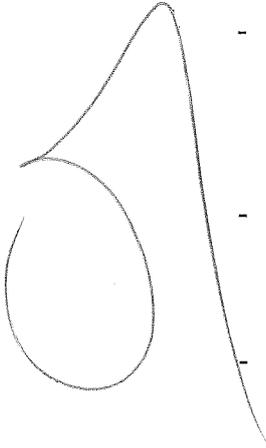
Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por la **Diputación General de Aragón** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- 
- Subvención de los cursos realizados por la empresa **Prefaebro S.L.**, dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de 4.290.300 pts.
 - Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.
 - Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **empresa PrefaebroS.L.**

- 
- La ejecución de las acciones formativas aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.
 - La cofinanciación del proyecto formativo presentado. Dicha cofinanciación se corresponde con la cantidad de 1.215.900 pts.
 - Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Función Pública

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre la Diputación General de Aragón y la empresa **Prefaebro S.L.**, Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa **Prefaebro S.L.**, como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día diecinueve de noviembre del año 2000 exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**



Fdo. : Eduardo Bandrés Moliné

POR LA EMPRESA,



Fdo. : Julián Basilio Giménez Reguera



Anexo a la Resolución

Nº de Expediente: 00/568.001

Entidad: PREFAEBRO SL

CIF: B50755271

Centro: PREFAEBRO

Código: eoes20ccc

Acción: FERRALISTA

Localidad: Zaragoza

Nº Alumnos: 15

Compromiso Empleo: SI

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 210

A.- PERSONAL DOCENTE 1.313.550

B. GASTOS GENERALES 1.439.550

IMPORTE TOTAL 2.753.100

SUBVENCIÓN 607.950

Cofinanciación

2.145.150

Acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo



Anexo a la Resolución

Nº de Expediente: 00/568.002

Entidad: PREFAEBRO SL

CIF: B50755271

Centro: PREFAEBRO

Código: eoes20ccc

Acción: FERRALISTA

Localidad: Zaragoza

Nº Alumnos: 15

Compromiso Empleo: SI

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 210

A.- PERSONAL DOCENTE	1.313.550	
B. GASTOS GENERALES	1.439.550	
IMPORTE TOTAL	2.753.100	
	Cofinanciación	607.950
SUBVENCION	2.145.150	

Acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 14032000/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la celebración de un Convenio de Colaboración con la entidad Prefaebro, S.L. por un importe de 4.290.300 ptas. para realizar dos acciones formativas dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2000. Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO.- SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA , expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de marzo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,